GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: PD ANA CATHERINE ACOSTA DURAN Líder de Sistemas Integrados de Gestión	FECHA: 11 de MAYO de 2021
PARA: CN. GIOVANNA BRESCIANI OTERO Directora de Sanidad Naval	No. 002 -MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SIG-SST-86.9

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 la Oficina de Sistema Integrado De Gestión (SIG) presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y en el Decreto Ley 1562 de 2012 Por el cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Establece las responsabilidades a los empleadores en cuanto a la prevención, protección y control de los riesgos laborales que pueden afectar la salud de sus trabajadores. Por lo cual la Dirección de Sanidad Naval debe garantizar la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos, especiales por algunos tipos de cargo, post incapacidades de larga data, los cuales contribuirán a establecer un diagnostico precoz de las manifestaciones clínicas de enfermedades de origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo.

Desde el punto de vista normativo, el Art.21 del Decreto Ley 1295 de 1994, establece como obligación del empleador procurar por el cuidado integral de la salud de los trabajadores, para lo cual deberá disponer de la práctica de los exámenes ocupacionales que permitan determinar la aptitud física y mental del trabajador para el desempeño de sus labores en el marco de determinadas condiciones laborales, por lo tanto se establece la actividad de realizar exámenes médicos ocupacionales periódicos, exámenes complementarios de acuerdo a la labor (manipuladores de alimentos, trabajo en alturas, archivo, radiaciones ionizantes, conductores), exámenes post incapacidad de larga data superior a 90 días, dando cumplimiento a la Resolución No 2346 del 11 de Julio de 2007 emitida por el Ministerio de la Protección Social, la cual establece la obligatoriedad de las entidades públicas y privadas a efectuar evaluaciones médicas de ingreso, periódico y de retiro, a los funcionarios que tengan vínculo laboral.

Mediante la Resolución 1918 de 2009 el Ministerio de la Protección Social de Colombia modifica los Artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 en relación con las personas y entidades facultades para la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, archivo y custodia de la Historia Clínica ocupacional.

La finalidad de la evaluación del estado de salud de los trabajadores radica, además de cumplir con un requisito legal es la necesidad de conocer el impacto de las condiciones de trabajo en la salud del personal, asegurando que los funcionarios tengan una buena aptitud para desarrollar las actividades que en su puesto de trabajo, conocer si sus características personales pueden convertirse en factor de riesgo para sí mismo o terceros y si su estado de salud puede verse deteriorado por el oficio desempeñado o por las condiciones medio ambientales del puesto de trabajo.

Adicionalmente, con la realización de los exámenes médicos en mención se busca:

a) Realizar seguimiento al estado de salud del personal de planta Dirección General de Sanidad Militar que labora en la Dirección de Sanidad Naval y sus Establecimientos de Sanidad Militar.
b) Realizar seguimiento y control a las patologías que presentan algunos funcionarios.
c) Realizar los exámenes médicos periódicos ocupacionales especiales de los trabajadores para el cargo que desarrollan habitualmente (manipuladores de alimentos, técnicos en RX, Trabajo en alturas, archivo y conductores).
d) Realizar el examen médico ocupacional post incapacidad al personal que se encuentra con incapacidad médica superior a 90 días, no aplica para licencias de maternidad.
e) Establecer necesidades en promoción y prevención.
f) Disminuir el ausentismo y así contribuir al cumplimiento de la misión institucional.
g) Realizar los exámenes periódicos ocupacionales al personal de prestación de servicios que hayan suscrito contratos igual a 2 años o más.
h) Tener información real en salud para el desempeño e implementación de los sistemas de vigilancia epidemiológica.

De igual forma y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 (Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones), y en virtud a los establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 de la ley 1562 de 2012, el personal prestación de servicios deberán ser incluidos dentro de los sistemas de vigilancia epidemiológica de la institución y una de las actividades es la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos al personal en calidad de prestación de servicios, de acuerdo a los lineamientos impartidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Sanidad

Militar, quien tiene establecido la periodicidad de cada dos (2) años para realizar los exámenes médicos periódicos ocupacionales, para ello se tendrá en cuenta la fecha de iniciación de los contratos.

Así mismo es importante recalcar que en el Plan de Acción y Plan de Compras para la vigencia 2021, el área de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección de Sanidad Naval contempló el presupuesto para la realización de los Exámenes Médicos Ocupacionales periódicos teniendo en cuenta la necesidad y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Necesidad real

ESM	CANTIDAD	Exámenes especiales	Post incapacidad
DISAN	50	3	0
CEMED	150	12	1
HONAC	30	28	2
ENSB	2	1	1
BEIM	0	1	0
BRIM 1	0	1	0
BRIM 2	0	1	0
HONAM	0	1	0
HONAL	0	1	0
TOTAL	**232**	**49**	**4**

Para lo cual el presupuesto asignado para esta vigencia es de $ 11.104.000, el cual no cubre la necesidad reflejada anteriormente debido a que solo se pueden realizar las cantidades descritas en el estudio de mercado, por lo tanto, se sugiere que las cantidades de los exámenes médicos ocupacionales sean ajustadas hasta el agotamiento de los recursos asignados.

2. ANALISIS DEL SECTOR

El análisis se fundamenta en el estudio de mercado efectuado a las empresas del sector salud que prestan servicios médico ocupacionales, razón por la cual se tuvo en cuenta los siguientes aspectos, así:

Esta clase de servicio es ofertada para empresas especializadas en la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales, quienes cuentan con la idoneidad y experiencia certificada en la ejecución de este servicio.

El objeto del contrato permitirá que la Dirección de Sanidad Naval garantice el cumplimiento

de la normatividad vigente en cuanto a la realización de los exámenes médicos ocupacionales.

El proponente deberá presentar copia de la licencia para la prestación de los servicios requeridos en salud ocupacional (exámenes médicos ocupacionales) para la ciudad de Cartagena y para la Ciudad de Bogotá, emitida por la Dirección Seccional o Local de Salud competente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2318 de 1993 expedida por el Ministerio de Salud.

En caso de que el oferente preste el servicio a través de convenio con IPS o cualquier otra entidad prestadora de servicios de salud, deberá a llegar copia de la licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional, de la entidad con la que el oferente tiene suscrito convenio para el desarrollo del objeto contractual.

Por lo anterior estos requisitos deben ser incluidos como requisitos habilitantes de capacidad jurídica para los posibles oferentes.

La Dirección de Sanidad Naval desde el año 2006 ha adelantado procesos de contratación de mínima cuantía para contratos de prestación de servicios de salud cuyo objeto ha sido la prestación de servicios para la realización de exámenes médico ocupacionales periódicos con énfasis osteomuscular y optometrías para el personal civil ley de planta de la Dirección General de Sanidad Militar que se encuentren laborando en la Dirección de Sanidad Naval y ESM, en el año 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020 se adelantaron procesos de contratación de mínima cuantía para la realización de exámenes médico ocupacionales periódicos con anexo osteomuscular, optometrías, exámenes especiales por labor, exámenes post incapacidad para el personal que se encontraban laborando en el Centro de Medicina Naval, Hospital Naval de Cartagena, ESM Corozal, ESM Coveñas, ESM Barranquilla y Dirección de Sanidad Naval.

Revisado el portal Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co, se pudo evidenciar que las entidades del estado han adelantado procesos contractuales con igual o similar objeto al del presente estudio dentro de los cuales destacamos:

Código UNSPSC 851222 Clase : Servicios de evaluación y valoración de salud individual

Análisis de la Demanda

Año	Clase de Proceso	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Plazo de Ejecución	Estado

2021	Mínima Cuantía	prestación de servicios profesionales para la realización de exámenes médicos ocupacionales y batería de riesgo psicosocial para los servidores públicos de la contraloría municipal de Bucaramanga	$ 5.484.000	8 meses	Adjudicado y Celebrado	
2021	Mínima Cuantía	Prestación de servicios para realizar exámenes médicos ocupacionales por demanda, de ingreso, periódicos, cambio de empleo, de egreso, o los exámenes médicos que se requieran en caso de presentarse la necesidad de emitir un concepto de medicina laboral para los servidores(as) Públicos(as) de La Secretaria General de la Alcaldía mayor de Bogotá, D.C.	$ 56.707.000	8 meses	Adjudicado y Celebrado	
2021	Mínima Cuantía	exámenes médicos ocupacionales actividades derivadas del programa de medicina preventiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, MINCIENCIAS.	$ 15.076.932	270 días	Adjudicado y Celebrado	

De igual manera, consultada la información contenida en la Superintendencia de sociedades se establecen los indicadores financieros, teniendo en cuenta las siguientes empresas existentes en el mercado que ofrecen los servicios en condiciones similares a las necesidades requeridas por la Dirección de Sanidad Naval en el presente proceso contractual, así:

Diamedical NIT 830077560-5
Servicios de Salud Ocupacional UNIMSALUD SAS NIT 830011008-7
Centro de Diagnóstico y Tratamiento CENDIATRA LTDA NIT 800180176-0
QUALITAS Salud Limitada NIT 800132210
Grupo Laboral Ocupacional NIT 9004518700
HERSQ ASESORIAS Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES S.A.S. NIT 900.264.088-5
Medical Protection Ltda. Salud Ocupacional NIT 900170405
Evalúa Salud IPS SAS NIT 900380150

SUBSECCIÓN 6
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de

este análisis en los Documentos del Proceso".
Ver manuales y guías que para efecto expida Colombia Compra Eficiente colombiacompra.gov.co

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Acuerdo al proceso de selección y cuantía:

(Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

LICITACIÓN PÚBLICA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1
LICITACIÓN PÚBLICA-

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.21**.-Contratos de prestación de servicios de salud ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.22**. -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.23.** -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.24.** -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.25**. -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.26.**-Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ()

Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1 2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. ()

CONCURSO DE MÉRITOS ()

Se encuentra descrita en la Subsección 3 Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: ()

Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.2**. Declaración de urgencia manifiesta ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.6**. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ()
 Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.11**. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:
 1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.
 Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. ()

MÍNIMA CUANTÍA (X)

Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de

mayo de 2015

ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA ()

Se encuentra descrita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. “Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies”

NORMATIVIDAD ADICIONAL_____

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales, para todos los efectos legales hacen parte del presente estudio previo, la invitación a ofertar y la comunicación de aceptación de oferta al proponente a quien se adjudique la misma y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía estipulados en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Condiciones del contrato a celebrar	
4.1. Objeto	Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos con énfasis en sistema osteomuscular, optometrías, exámenes especiales y examen ocupacional post incapacidad, para el personal civil planta - Dirección General de Sanidad Militar que se encuentren laborando en la Dirección de Sanidad Naval y/o Establecimientos de Sanidad Militar de la Armada Nacional, personal prestación de servicios teniendo en cuenta la

	duración de los respectivos contratos de acuerdo a lo establecido en el art 18 Decreto 723/2013.
4.2. Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
4.3. Plazo de Ejecución	A partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía única en SECOP II, hasta el 30 de Noviembre del 2021.
4.4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más
4.5. Lugar de Ejecución	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo mediante Brigadas en las instalaciones del Centro de Medicina Naval Bogotá, Hospital Naval de Cartagena y/o de acuerdo a la disponibilidad del personal en las instalaciones del contratista.
4.6. Presupuesto	El presupuesto oficial para esta contratación es de ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($11.104.000). Tipo de adjudicación: TOTAL Si es parcial debe discriminar No GRUPO / NOMBRE GRUPO / VIGENCIA AÑO XX / VIGENCIA AÑO XX (Si el proceso tiene vigencia futura / TOTAL TOTAL El valor del contrato será el que resulte de la adjudicación del respectivo proceso de contratación, el cual no puede superar el presupuesto oficial. Es menester informar que el presupuesto asignado no cubre el 100% de la necesidad total, toda vez que quedan funcionarios sin realizarse las valoraciones, por lo tanto se aclara que podrán hacerse ajustes conforme a la oferta presentada a fin de lograr un mayor cubrimiento de la necesidad.

4.7 Imputación Presupuestal	Para este contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal No 8321 del 14 de mayo de 2021 Vigencia futura N/A
4.8. Forma de pago	La Dirección de Sanidad Naval pagará al contratista el valor adjudicado previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, certificados de aptitud laboral y acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, cancelará al contratista el valor del contrato en pagos MENSUAL () por valor de $ para un valor total de $ PARCIAL(**X**) ó TOTAL (), dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja “PAC”. Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA

	NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT. En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago ó factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
4.9.COMERCIO EXTERIOR:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días

	hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **APLICA () N/A (X)**
4.10.Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Los exámenes médicos ocupacionales contratados deben ser realizados a los funcionarios de planta de la Dirección General de Sanidad Militar que laboran en la Dirección de Sanidad Naval o en los Establecimientos de Sanidad Militar de la Armada Nacional, incluyendo personal de prestación de servicios teniendo en cuenta la duración de los respectivos contratos de acuerdo a lo establecido en el art 18 Decreto 723/2013. previo listado suministrado por el supervisor de contrato. 2. El cronograma de brigadas para la realización de los exámenes médicos ocupacionales se establecerá una vez se perfeccione el contrato, mencionado cronograma deberá ser establecido por la Dirección de Sanidad Naval a través del supervisor del contrato. 3. Los exámenes médicos ocupacionales periódicos y optometrías programadas para la Ciudad de Bogotá deberán realizarse mediante brigadas en las instalaciones del Establecimiento Conjunto de acuerdo a programación y coordinación realizada con el supervisor del contrato, razón por la cual el contratista deberá asumir por el desplazamiento, gastos y tiempo que requiera el personal que realizará los exámenes médicos ocupacionales contratados, donde cada profesional deberá contar con su computador portátil con acceso a internet para el diligenciamiento de la historia clínica ocupacional, de igual manera se deberá suministrar el transporte y los equipos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contratado, previa coordinación con el

	supervisor del contrato. 4. Los exámenes médicos ocupacionales periódicos y optometrías para la Ciudad de Cartagena se deberán realizar en las instalaciones del Hospital Naval de Cartagena de acuerdo a programación y coordinación realizada con el supervisor del contrato, razón por la cual el contratista deberá asumir por el desplazamiento, gastos y tiempo que requiera el personal que realizará los exámenes médicos ocupacionales contratados, donde cada profesional deberá contar con su computador portátil con acceso a internet para el diligenciamiento de la historia clínica ocupacional, de igual manera se deberá suministrar el transporte y los equipos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contratado, previa coordinación con el supervisor del contrato. 5. Para el personal que, por motivos de vacaciones, incapacidades médicas, permisos o por situaciones adversas, no se encuentren en el Establecimiento de Sanidad al momento de realizarse la Brigada de exámenes médicos programada, se le asignará una cita por parte del proveedor para que se acerque a las instalaciones del contratista a realizarse el examen médico ocupacional periódico en la fecha y hora programada, previa coordinación con el supervisor del contrato. 6. Los exámenes médicos ocupacionales para la Ciudad de Barranquilla se programarán para que el personal asista a las instalaciones del contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato. 7. Los exámenes médicos ocupacionales periódicos deberán realizarse por médicos especialistas en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente. 8. Los exámenes médicos deben ser realizados bajo altos estándares de calidad en seguridad y salud en el trabajo establecidos para cada caso, con el fin de garantizar que los resultados obtenidos obedezcan a

		la realidad del estado de salud de cada uno de los funcionarios. 9. La empresa contratada deberá entregar dos informes por separado del diagnóstico de las condiciones de salud del personal del Centro de Medicina Naval y la Dirección de Sanidad Naval de acuerdo a los resultados arrojados en las evaluaciones médicas, emitiendo las recomendaciones pertinentes en cada caso, cuando se realice la totalidad de los exámenes en cada ESM. 10. La empresa contratada deberá entregar copia de los exámenes médicos ocupacionales en máximo 2 días hábiles, cuando se requieran por cada funcionario por situaciones de estudio de calificación de origen, por las EPS o por solicitud propia. 11. El oferente deberá tener un sistema de información sistematizado con el fin de que se pueda consultar el certificado de aptitud laboral que se requiera por parte de la DISAN. 12. El contratista deberá asignar una clave a la persona responsable de llevar el programa de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección de Sanidad Naval, para consultar los certificados de aptitud. 13. La empresa contratada deberá realizar el examen médico ocupacional post incapacidad al personal que se reintegra de una incapacidad de larga data superior a 90 días, emitiendo las respectivas recomendaciones laborales de acuerdo a las funciones que desempeña el funcionario, las cuales serán enviadas por el supervisor del contrato mediante correo electrónico al médico que evaluara al trabajador (a). Se excluyen licencias de maternidad. 14. Los exámenes médicos ocupacionales periódicos con énfasis en riesgo ergonómico y la optometría se realizarán a todo el personal, solo se incluirán exámenes especiales de acuerdo a la descripción del

		cargo, dicha información será suministrada por el supervisor del contrato. 15. El personal que de acuerdo al cargo debe realizarse exámenes médicos ocupacionales periódicos especiales, deberá asistir a las instalaciones del contratista donde se realizarán de acuerdo a lo establecido por cada paquete y las Especificaciones técnicas Excluyentes. 16. Para el examen de FSH-LH (Mujer) dentro del paquete de Radiaciones ionizantes, será facturado si se realiza en género femenino. 17. El contratista debe expedir el certificado de aptitud para trabajo en alturas al personal que se realiza los exámenes médicos establecidos en el paquete de Trabajo en altura los cuales se encuentran descritos en las especificaciones técnicas excluyentes. 18. La empresa contratada deberá entregar debidamente diligenciada la matriz de control de evaluaciones médicas ocupacionales periódicas de la Dirección General de Sanidad Militar la cual será entregada al inicio de la ejecución por el supervisor del contrato. 19. El Contratista deberá contar con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST implementado en la empresa, el cual deberá evidenciarse con la certificación de cumplimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 20. Permitir que el supervisor del contrato en compañía del Área de seguridad y Salud en el Trabajo de esta Dirección de Sanidad en cualquier momento de la ejecución del contrato realicen verificación IN SITU referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certificada en la fase precontractual. 21. Presentar con cada una de las facturas los certificados de aptitud laboral del personal evaluado.

22. El Contratista deberá elaborar su facturar electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio.

23. Al emitir la facturación el contratista deberá tener en cuenta que al ingresar el NIT de su entidad y de la Dirección de Sanidad Naval no debe vincular el digito de verificación, de lo contrario la factura se rechazará y para corregir este error se debe anular y emitir nueva factura de manera correcta.

24. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.

25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

26. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

27. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley

		1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 28. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. 29. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa. 30. Prestar los servicios objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. 31. Cuando el servicio a prestar se lleve a cabo dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Naval o sus Establecimientos de Sanidad, el Contratista deberá cumplir los lineamientos establecidos inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Articulo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así: 32. Procurar el cuidado integral de su salud.

	✓ Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución. ✓ Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. ✓ En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato. ✓ Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 33. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato. 34. Publicar en el SECOP II la solicitud de pago o facturas según corresponda con sus respectivos soportes. 35. Devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios. 36. Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio requeridas por el supervisor.
4.11.Garantías:	Riesgos que se pueden presentar en el contrato a celebrar, por ejemplo: -Incumplimiento del objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato. -Incumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales derivadas del contrato surgidas entre el contratista y el personal que preste el servicio. -Falta de calidad de los elementos utilizados para la efectiva prestación del servicio. –Posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio, que podrían acarrear responsabilidad civil extracontractual.

	Y se deben cubrir mediante los siguientes amparos diligencie si aplica de lo contrario escriba (N/A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES** ofertados, equivalente al N/A% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y N/A (N/A) meses más. **BUEN MANEJO EL ANTICIPO ó PAGO ANTICIPADO** de los bienes ofertados equivalente al N/A% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y N/A (N/A) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente al 5% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **CALIDAD DE SERVICIO**: equivalente al 20% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de la prestación del servicio. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: equivalente a 200 SMMLV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato. **ESTABILIDAD DE LA OBRA**: equivalente al N/A % del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y N/A (N/A) meses más. **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE CLINICAS Y HOSPITALES**: equivalente a N/A SMMLV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y N/A (N/A) meses más. **Nota**: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe

	incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante. **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:** equivalente a N/A SMMLV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y N/A (N/A) meses más. **Nota**: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante. Garantía adicional (escriba la garantía si considera que debe incluirse conforme al Título III "Sección 3 Garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES" conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 _____ La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA. **JUSTIFICACIÓN DE LA NO SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA:** _____ _____
4.12. Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el

	cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
4.13. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento se requiere de la aprobación del contrato por las partes en la plataforma Secop II. Para la ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única en Secop II
4.14. Domicilio legal	El domicilio legal será la Dirección de Sanidad Naval ubicada en la Carrera 13 N° 26-50 piso 5 Edificio Bachué en la ciudad de Bogotá D.C y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta.
4.15. Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio de Conveniencia y oportunidad, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la solicitud de oferta, propuesta de la firma con la cual se celebrará el contrato, aceptación de la oferta, aprobación de la Garantía Única.
4.16. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, la Dirección de Sanidad Naval designará como supervisor a la líder del proceso Salud y Seguridad en el Trabajo de la Dirección de Sanidad Naval SMSM Gloria Inés Osorio Rodríguez Cedula de ciudadanía 30.400.470 de Manizales, correo electrónico gloria.osorio@armada.mil.co; Celular 3134408851.
4.17.Código UNSPSC	No 851222 El Código UNSPSC 851222 Clase: Servicios de evaluación y valoración de salud individual
4.18. Evaluadores	Indique el personal a evaluar el proceso. **Jurídico.** Señor PS. Nicolás Pérez Galeano, Abogado, nicolas.perez.g@armada.mil.co **Técnico.** Señora SMSM. Gloria Inés Osorio Rodríguez,

	Líder Seguridad y Salud en el Trabajo, gloria.osorio@armada.mil.co **Económico.** Señora PD. Doris Dadnelia Angulo Cruz, Líder de contabilidad DISAN, doris.angulo@armada.mil.co
4.19. Factor Adicional(es)	

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRECIOS DE MERCADO.

- No aplica para contratos de Prestación de Servicios de Personal
- Se deben relacionar mínimo dos cotizaciones y el histórico.

Se solicitaron las siguientes cotizaciones de DIAMEDICAL y CENDIATRA, arrojando el siguiente resultado:

BOGOTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	HISTORICO AÑO 2020		DIAMEDICAL		CENDIATRA		PRECIO PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
1	Examen Médico periódico Ocupacional –con énfasis osteomuscular + Optometría	72	$28.000	2016000	$52.000	3744000	$50.000	3600000	43.333	3119976
2	Examen médico post inca	1	$25.000	25000	$62.000	62000	$70.000	70000	$52.333	$52.333
3	Espirometría	8	$12.000	96000	$20.000	160000	$30.000	240000	$20.666	$165.328
4	Paquete Trabajo en alturas	2	$128.000	256000	$239.000	478000	$228.000	456000	$198.333	$396.666
5	Paquete Radiaciones Ionizantes	6	$211.000	1266000	$302.000	1812000	$350.000	2100000	$287.666	$1.725.996
6	Paquete Conductores	2	$80.000	160000	$112.000	224000	$140.000	280000	$110.666	$221.332
TOTAL			3819000		6480000		6746000		5.681.631	

CARTAGENA

ÍITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	HISTORICO AÑO 2020		DIAMEDICAL		CENDIATRA		PRECIO PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
1	Examen Médico periódico Ocupacional –con énfasis osteomuscular + Optometría	10	$35.000	350000	$63.000	630000	$50.000	500000	49.333	493333,3333
2	Examen médico post inca	2	$25.000	50000	$69.000	138000	$70.000	140000	$54.667	$109.333
3	Espirometria	10	$12.000	120000	$30.000	300000	$30.000	300000	$24.000	$240.000
4	Paquete Trabajo en alturas	5	$128.000	640000	$356.000	1780000	$228.000	1140000	$237.333	$1.186.667
5	Paquete Radiaciones Ionizantes	5	$211.000	1055000	$418.000	2090000	$350.000	1750000	$326.333	$1.631.667
6	Paquete Manipuladores de alimentos	7	$67.000	469000	$128.000	896000	$116.000	812000	$103.667	$725.667
7	Paquete Conductores	4	$80.000	320000	$161.000	644000	$140.000	560000	$127.000	$508.000
TOTAL			3004000		6478000		5202000		4.894.667	

BARRANQUILLA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	HISTORICO AÑO 2020		DIAMEDICAL		CENDIATRA		PRECIO PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
1	Examen Médico periódico Ocupacional –con énfasis osteomuscular + Optometría	2	$35.000	70000	$63.000	126000	$50.000	100000	49.333	98666,66667
2	Examen médico post inca	1	$25.000	25000	$69.000	69000	$70.000	70000	$54.667	$54.667
3	Espirometria	2	$12.000	24000	$30.000	60000	$30.000	60000	$24.000	$48.000
4	Paquete Radiaciones Ionizantes	1	$211.000	211000	$418.000	418000	$350.000	350000	$326.333	$326.333
TOTAL			330000		673000		580000		527.667	

HISTORICO AÑO 2020	DIAMEDICAL	CENDIATRA	PROMEDIO
7153000	13.631.000	12.528.000	11.103.964

El presupuesto total a contratar es de $ 11.104.000 M/cte.

Nota: $ 11.104.000 o conforme al requerimiento efectuado por control y vigilancia hasta el agotamiento de los recursos.

Valor del objeto a contratar: ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 11.104.000 M/cte.)

a) Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Tipo Gasto	Asig Intrna	Cta Prog	Subc/ Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL
A		02	02	02	009		16		Servicios para la comunidad, sociales y personales

Relaciones esta información como aparece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

- **DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

- Hoja de vida y copia de la licencia en salud ocupacional vigente del personal especialista que realizara los respectivos exámenes médicos ocupacionales.
- Copia de la licencia en salud ocupacional de la entidad para la prestación de servicios de salud.
- El proponente deberá presentar copia de la licencia para la prestación del servicio en salud ocupacional por cada sede donde se desarrolle el objeto del contrato, emitida por la Dirección Seccional o Local de Salud competente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2318 de 1993 expedida por el Ministerio de Salud.
- En caso de que el oferente preste el servicio a través de otra IPS o cualquier otra entidad

prestadora de servicios de salud, deberá a llegar copia de la licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional, de la entidad con la que el oferente tiene suscrito convenio para el desarrollo del objeto contractual.

- El oferente deberá presentar como máximo 3 certificaciones de experiencia en la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales. La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:
- Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción.
- Factura cambiaria de compraventa con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.
- Certificaciones suscritas por el funcionario competente legal en caso de persona de derecho privado.

Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante
- Certificación en papel membreteado de la Entidad con nombre y firma del representante legal o personal o persona autorizada para expedir la certificación.
- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en la presente invitación
- Plazo de ejecución
- Valor total del contrato
- Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.

La información suministrada se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa o la documentación aportada.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación. También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria con un solo contrato.

- **Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal.**

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecuto la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes desarrollados por él de manera directa, o que sean desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos

- **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Publicar en el SECOP II**

El oferente diligenciará el FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - **Anexo No 02**, en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal adjuntando los documentos requeridos
Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 61% se evaluará al oferente como **NO CUMPLE**

B. ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES Anexo No 3

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR + OPTOMETRIA
EXAMEN MEDICO POST INCAPACIDAD
ESPIROMETRIA

a) El proponente deberá ofertar los siguientes paquetes, así:

ITEM	PAQUETE RADIACIONES IONIZANTES QUE CONTIENE:
1	* EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ANEXO OSTEOMUSCULAR + OPTOMETRIA
2	* HEMOGRAMA
3	* CREATININA
4	* TRANSAMINASAS
5	* TSH
6	* T3 LIBRE
7	* T4
8	* BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA
9	* FOSFATASA ALCALINA
10	* FSH (MUJER)
11	* LH (MUJER)

ITEM	PAQUETE CONDUCTORES QUE CONTIENE:
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ANEXO OSTEOMUSCULAR + OPTOMETRIA
2	AUDIOMETRIA
3	TEST DE CONDUCCION O PRUEBA PSICOSENSOMETRICA

ITEM	PAQUETE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE CONTIENE:
1	* EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ANEXO OSTEOMUSCULAR + OPTOMETRIA
2	*FROTIS FARINGEO
3	* KOH DE UÑAS
4	* COPROLOGICO
5	* AUDIOMETRIA

ITEM	PAQUETE TRABAJO EN ALTURAS EMITIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS, EXAMENES A REALIZAR:
1	* EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ANEXO OSTEOMUSCULAR + OPTOMETRIA
2	* PERFIL LIPIDICO
3	* GLICEMIA
4	* ELECTROCARDIOGRAMA
5	* AUDIOMETRIA
6	* ESPIROMETRIA
7	* TEST DE FOBIAS Y DEPRESION

C. EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (No aplica para mínima cuantía y contratación directa)

HASTA XXX PUNTOS (si aplica evaluación)

Técnicamente se dará un puntaje máximo de XXXXX puntos distribuidos así:

No ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
X	XXXXX	XXXX
PUNTAJE TOTAL		XXXX

(ejemplo: Se otorgará 100 puntos al oferente que adicionalmente ofrezca Congreso y/o Capacitación relacionada con el área de patología, certificando al personal histopatología y Patología que asista)

- **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA**

- **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN (**se requieren conforme a la modalidad a contratar**)**
 B. EVALUACIÓN PONDERABLE ECONÓMICA (No aplica para mínima cuantía y contratación directa) puede dar puntaje al precio y/o a otro factor(es) ejemplo: descuento financiero

9. DOCUMENTOS HABILITANTES - JURIDICOS.

9.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
El proponente deberá publicar en el SECOP II la carta de presentación de la propuesta diligenciada conforme con el modelo contenido en el **Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

9.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO ORIGINAL
El evaluador consultará este documento en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index; en caso de no poder acceder podrá requerirse al oferente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos, el comité evaluador jurídico verificará la información concerniente a multas y/o sanciones con la Cámara de Comercio:

9. 2.1. Personas Naturales
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

Cuando se trate de personas naturales se deberá:

a. Evidenciarse el certificado de matrícula como persona natural ante la Cámara de Comercio y estar inscritos ante la Cámara de Comercio con no menos de dos (2) años de constitución antes del cierre del proceso
b. Tener renovada la matrícula en el presente año.
c. Certificar en la matrícula que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual del proceso.

9.2.2. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza privada

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de contratación conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. **Fecha de expedición:** Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. **Duración:** Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo del cierre del proceso.

c. **Capacidad:** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. **Objeto:** Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

9. 2.3. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación

se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante que tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

9.2.4. Personas Jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con treinta (30) días de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
b. En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el Artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.
c. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo del cierre del proceso.
d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la

contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

NOTA: Apostille
Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto por la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de unos de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen. Si el apostille esta dado en idioma diferente al español, deberá presentarse acompañado de la respectiva traducción oficial al español y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Apoderado.
Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de contratación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Pliegos de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir

todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

9.2.5. PROPUESTAS CONJUNTAS

2.5.1. Proponentes Plurales.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión

temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse por todos los integrantes del consorcio o unión temporal conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliegos de Condiciones.
- En el caso de uniones temporales o consorcios todos los asociados deben acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiera.

NOTA UNO: En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de contratación en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal a cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman se les efectuará la consulta especificada en el inciso anterior.

NOTA DOS: Las propuestas presentadas bajo la figura asociativa de “promesa de sociedad futura” participarán dentro del proceso de selección como consorcio, siempre y cuando reúnan los requisitos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

9.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT
El contratista deberá con su oferta subir al SECOP II fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o jurídica actualizado, en el cual se evidencie la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y que estas estén relacionadas con el objeto a contratar. Así mismo el evaluador jurídico, debe verificar en el formulario del RUT, numeral 53 "RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS", si se encuentra el Código de la responsabilidad No. 52 que corresponde a "Facturador Electrónico", de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la resolución 00042 del 202014 , situación que debe registrarse en el correspondiente informe de evaluación jurídica o indicar si por el contrario el proponente no está obligado a facturar electrónicamente, es decir no tiene registrada la responsabilidad No. 52.

9.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá publicar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y seguridad social. Así mismo, **publicar los soportes de pago de los mismos de los últimos seis (6) meses.**

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

9.5. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL de conformidad con la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República verificando que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo; de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman debe presentar la certificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales vigente.

9.6 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
La entidad CONTRATANTE verificará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente y/o persona natural.

9.7 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES
La entidad CONTRATANTE verificará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente y/o persona natural.

9.8 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA

POLICÍA NACIONAL

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene pendiente de pago ninguna multa reportada; acorde a lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

"Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.*

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

Parágrafo. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011."

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal a cada uno de los representante legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman se les efectuará la consulta especificad en el inciso anterior.

La entidad CONTRATANTE verificará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente y/o persona natural.

9.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La oferta debe estar acompañada del **FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta- debe publicarse en el SECOP II.

9.10 FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Publicar fotocopia simple del documento de identidad del Representante Legal.

9.10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA

INFORMACIÓN

La oferta debe estar acompañada del FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, mediante el cual EL CONTRATISTA certifica cumplir las políticas de seguridad y normatividad que sobre la materia aplica, en relación con su propuesta- debe publicarse en el SECOP II.

10. FACTOR ADICIONAL

ANEXOS.

ANEXO No.1 MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO No.2 ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES NO SUBSANABLES
ANEXO No.3 ESTUDIO DE MERCADO
ANEXO No.4 COTIZACIONES

FORMULARIOS

FORMULARIO No.1 FORMULARIO “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”
FORMULARIO No.2 FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”
FORMULARIO No.3 FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA
FORMULARIO No.4 FORMULARIO “CUMPLIMIENTO SGSST”
FORMULARIO No.5 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA
FORMULARIO No.6 FORMULARIO “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”

Atentamente,

PD. ANA CATHERINE ACOSTA DURAN
GERENTE DEL PROCESO

ESTRUCTURADOR TÉCNICO
SMSM LILIANA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO
PD DIANA ROCIO ALMARIO RHENALS

ESTRUCTURADOR JURIDICO
PD JENNY ANDREA GÓMEZ

ANEXO No 01
"MATRIZ DE RIESGOS"
Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoria	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Áfecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	Valoración y categoría del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	

2019032195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	X
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación- informe al área de Talento Humano	semestral	X

2019032195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(RiesgoMedio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	X

8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	X
11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Area de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	X

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	X
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Area de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	X
14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	

2019032195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	X
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	X

2019032195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

												desarrollo del mismo											
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	de Garntía de	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	X	
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	X	
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	X	
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI_____ NO___X_____																							
21																							

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

ANEXO No.2
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES NO SUBSANABLES

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR + OPTOMETRIA
EXAMEN MEDICO POST INCAPACIDAD
ESPIROMETRIA

ITEM	PAQUETE RADIACIONES IONIZANTES QUE CONTIENE:
1	* EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ANEXO OSTEOMUSCULAR + OPTOMETRIA
2	* HEMOGRAMA
3	* CREATININA
4	* TRANSAMINASAS
5	* TSH
6	* T3 LIBRE
7	* T4
8	* BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA
9	* FOSFATASA ALCALINA
10	* FSH (MUJER)
11	* LH (MUJER)

ITEM	PAQUETE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE CONTIENE:
1	* EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ANEXO OSTEOMUSCULAR + OPTOMETRIA
2	*FROTIS FARINGEO
3	* KOH DE UÑAS
4	* COPROLOGICO
5	* AUDIOMETRIA

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

ITEM	PAQUETE TRABAJO EN ALTURAS EMITIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS, EXAMENES A REALIZAR:
1	* EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ANEXO OSTEOMUSCULAR + OPTOMETRIA
2	* PERFIL LIPIDICO
3	* GLICEMIA
4	* ELECTROCARDIOGRAMA
5	* AUDIOMETRIA
6	* ESPIROMETRIA
7	* TEST DE FOBIAS Y DEPRESION

ITEM	PAQUETE RADIACIONES IONIZANTES QUE CONTIENE:
1	* EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ANEXO OSTEOMUSCULAR + OPTOMETRIA
2	* HEMOGRAMA
3	* CREATININA
4	* TRANSAMINASAS
5	* TSH
6	* T3 LIBRE
7	* T4
8	* BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA
9	* FOSFATASA ALCALINA
10	* FSH (MUJER)
11	* LH (MUJER)

ANEXO No.3
ESTUDIO DE MERCADO
(VEASE DOCUMENTO EXCEL)

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

FORMULARIO No.1
FORMULARIO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Señores:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación No. _____, convocado por EL M.D.N.-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

_____ (nombre(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____(calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de _____(indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍANo.00X, convocado por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, para la celebración de un contrato para la adquisición de _____ (objeto del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA), con destino a (Unidad Ejecutora), en los términos prescritos en los

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

Pliegos de Condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL el (los) siguiente(s):

Los ítems que se encuentran detalladamente enunciados en los Pliegos de Condiciones, en lenguaje Excel y que deben cumplir con en el Anexo técnico y económico para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____ (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: _____(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

6. Que nos comprometemos a proveer al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones , en los Anexos 1 y 2 en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y servicios que se entregarán al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, ni el

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó

visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en
cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Capítulo 3 “Minuta del Contrato” y en “Datos del Contrato” de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones substanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del presente proceso de contratación No._____ /, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información,

y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos _____(Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR -DIRECCION DE SANIDAD NAVAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en _____ (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____(Dirección para notificaciones)
19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de contratación y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ Banco _____(Indicar clase de

cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. Que estamos cumpliendo con los aportes parafiscales contemplados en el Artículo 50 de la Ley 789/02, para cual anexo certificación firmada por el contador público y/o revisor fiscal.

Cordialmente,

(Firma del representante legal)

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

FORMULARIO No.2
FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

El(los) suscrito(s) a saber_____, domiciliado en _____ , identificado(s) con CC _____ de _____respectivamente, quien(es) obra en calidad de PERSONA NATURAL _____ o JURIDICA_____ (marque con X) , que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, adelanta un proceso de contratación para (escriba el objeto)_____

_____, en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el estudio previo y en la solicitud de oferta.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MINISTERIO DE DEFENSA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

1.5. EL PROPONENTE se compromete a que en caso que se le adjudique el contrato, no buscara financiación ni utilizará recursos estatales en negocios de captación o recaudo no autorizado de recursos del público en forma masiva.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en EL REGLAMENTO del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____

FORMULARIO No.3
FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

FORMATO ANEXO No. E - BENEFICIARIO CUENTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	**FORMATO** **Anexo No. 1** **Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación**	**Página 1 de 1** **Código :** 47 - PFMDNSGDF - F022 - 01 **Vigente a partir de:** 08 JUL 2014

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA

Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.
Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).
Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.

Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.

II. INFORMACION BASICA — Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:

DATOS PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

Tipo documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía:		No.	
Cédula de Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Pasaporte:		No.	
Registro Civil:		No.	
Tarjeta de Identidad:		No.	
Otro Tipo Documento:		No.	Cuál:

III. INFORMACION PARTICIPANTES

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNION DE LOS PARTICIPANTES-CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

IV. DATOS INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima		**Cooperativa**		**Empresa Ind. Y Cial del Estado**	
Sociedad Colectiva		**Empresa Unipersonal**		**Asociaciones Mutualistas**	
Sociedad Comandita por Acciones		**Empresa Comunitaria**		**Fondos de Empleados**	
Sociedad Comandita Simple		**Empresa de Servicio**		**Instituto de Economía Solidaria**	
Sociedad de Economía Mixta		**Entidad Pública**		**Precooperativa**	
Sociedad de Hecho		**Empresa Solidaria de Salud**			
Sociedad Limitada		**Entidad sin Animo de Lucro**			
Sociedad Sucursal Extranjera		**Federación o Confederación**			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)		**Cooperativa de trabajo asociado**			

TIPO DE CAPITAL	PRIVADO PUBLICO MIXTO		**ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO**	SI NO
PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PUBLICO PRIVADO TOTAL	% % %		

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

V. INFORMACION TRIBUTARIA				
TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA				
ICA		**IMPUESTO TIMBRE**		
RENTA		**RETENCION EN LA FUENTE ICA**		
RETENCION EN LA FUENTE RENTA		**GRAN CONTRIBUYENTE**		
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA		**RETENCION EN LA FUENTE IVA**		
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL				
INFORMACION EXOGENA		**NO CONTRIBUYENTE**		
REGIMEN COMUN		**PROFESIONAL INDEPENDIENTE**		
REGIMEN ORDINARIO		**NO RESPONSABLE**		
ENTIDAD DEL ESTADO		**RESPONSABLE**		
AUTORRETENEDOR	**SI**		**NO**	
VI. UBICACIÓN				
TIPO DE DIRECCION		**DOMICILIO CIVIL**		
DIRECCION PROCESAL		**DOMICILIO FISCAL**		
DOMICILIO CONTRACTUAL		**RESIDENCIA**		
Dirección			**Teléfono**	
E-mail			**Fax**	
País			**Región**	
Ciudad				
Localización	Nacional	Extranjera		
Página Web			**Contacto**	
Designación del contacto			**E-mail del contacto**	
Apartado Aéreo				
VII. REPRESENTANTE LEGAL		Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**		
TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL				
Revisor Fiscal		**Tutores y Curadores por los incapaces**		
Albaceas		**Mandatarios o Apoderados Generales**		
Representante legal de Personas Jurídicas		**Padres por su hijos menores**		
Donatorios o Asignatarios		**Nombre Representante Legal:**		
Otros		**Tipo doc. Identificación**		
		No. Doc. Identificación		
VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA		Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**		
Entidad Financiera			**Número de Cuenta**	
Tipo de la cuenta bancaria	**Corriente**		**Ahorro**	

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.

NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es légitima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

FORMULARIO No.4
FORMULARIO "CUMPLIMIENTO SGSST"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE TALENTO HUMANO	Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-92 V2 Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en	

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

		SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 201__.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

FORMULARIO No. 5

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
Ciudad

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No._____-ARC-DISAN-2021

Yo (Nombre/s de la/s persona/s que está/n suscribiendo la oferta)_____, identificado con cédula (Numero de la Cédula) _____ y como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el/los firmante/s de la oferta; si el/los oferente/s actúa/n en su propio nombre, éste/éstos deberá/n suscribirlo)_____, declaro que conozco entiendo y cumpliré todas las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en la presente invitación y sus correspondientes anexos y así mismo adjunto los documentos solicitados.

Por lo anterior mi propuesta para la **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRÍAS, EXÁMENES ESPECIALES Y EXAMEN OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD, PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE SE ENCUENTREN LABORANDO EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL, PERSONAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2019032195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

TENIENDO EN CUENTA LA DURACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART 18 DECRETO 723/2013.", Así:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	BOGOTA				CARTAGENA				BARRANQUILLA			
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA * CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA * CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA * CANTIDAD
1	Examen Médico periódico ocupacional - con énfasis osteomuscular + optometría	72				10				2			
2	Examen Médico post incapacidad	1				2				1			
3	Espirometria	8				10				2			

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	BOGOTA				CARTAGENA				BARRANQUILLA			
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA * CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA * CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA * CANTIDAD
PAQUETE RADIACIONES IONIZANTES QUE CONTIENE:													
1	* EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ANEXO OSTEOMUSCULAR +OPTOMETRIA	6				5				1			
2	* HEMOGRAMA	6				5				1			
3	* CREATININA	6				5				1			
4	* TRANSAMINASAS	6				5				1			
5	* TSH - T4 - T3	6				5				1			
6	* BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA	6				5				1			
7	* FOSFATASA ALCALINA	6				5				1			
8	* FSH	2				3				0			

9	*LH (MUJER)	2				3				0			

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	BOGOTA				CARTAGENA			
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA * CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA * CANTIDAD
PAQUETE TRABAJO EN ALTURAS EMITIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS:									
1	* EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ANEXO OSTEOMUSCULAR + OPTOMETRIA	2				5			
2	* PERFIL LIPIDICO	2				5			
3	* GLICEMIA	2				5			
4	* ELECTROCARDIOGRAMA	2				5			
5	* AUDIOMETRIA	2				5			
6	* ESPIROMETRIA	2				5			
7	* TEST DE FOBIAS Y DEPRESION	2				5			

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CARTAGENA			
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA * CANTIDAD
PAQUETE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE CONTIENE:					
1	* EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ANEXO OSTEOMUSCULAR + OPTOMERIA	7			
2	*FROTIS FARINGEO	7			
3	* KOH DE UÑAS	7			
4	* COPROLOGICO	7			
5	* AUDIOMETRIA	7			

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	BOGOTA				CARTAGENA			
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA * CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA * CANTIDAD
PAQUETE CONDUCTORES QUE CONTIENE:									
1	* EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ANEXO OSTEOMUSCULAR + OPTOMETRIA	2				4			
2	* AUDIOMETRIA	2				4			
3	PRUEBA PSICOSENSOMETRICA	2				4			

EL VALOR TOTAL DE MI OFERTA ES DE $..... (ESPECIFICAR EN LETRAS Y NÚMEROS) INCLUIDAS EROGACIONES.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

NOTA 1: Diligenciar este formato en hojas con membrete de la empresa oferente y firma del representante legal.
NOTA 2: No debe modificarse el formulario
NOTA 3: La oferta económica no puede sobrepasar por cada ítem el precio techo.
NOTA 4: El valor unitario debe ser ofertado SIN DECIMALES
NOTA 5: Se debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar. En el evento en el que el proponente no discrimine el impuesto al valor agregado IVA sin redondear, la Dirección de Sanidad Naval lo considerará INCLUIDO en el valor por ítem de la oferta y así lo aceptará el proponente.
NOTA 6: No se aceptarán propuestas que no incluyan como mínimo el 100% de los ítems requeridos.
NOTA 7: La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado u ofertado. La administración se reserva la posibilidad de incrementar las cantidades.
NOTA 8: Se debe incluir el valor total de la oferta en la Plataforma SECOP II

2019032195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

FORMATO No. 6
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

YO _____identificado(a) con cédula de ciudadanía No._____, mediante el presente anexo declaro que según la información entregada por la **ARMADA NACIONAL /DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN)** me comprometo como Contratista a Conocer, entender y cumplir con las políticas de seguridad y normatividad que trate la materia, así mismo tengo claro que toda información institucional que sea manipulada, transformada, generada o creada, en las instalaciones de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN)** o la que se maneje fuera de ella, son de propiedad exclusiva de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN),** por lo tanto es de mi total saber y entender que no podré utilizar, ni siquiera después de finalizar mi actividad contractual dicha información. Solo será utilizada la documentación, única y exclusivamente para los fines para los que fue entregada; además me comprometo a conservarla con la debida seguridad e impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento y cumplir con las instrucciones que imparta la DISAN.

Como parte receptora de dicha información me comprometo a:

a) Adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su adulteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

b) Respetar los derechos de propiedad y la reserva de toda la información y datos confidenciales que sean propiedad de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN).**

c) No divulgar a otras personas la información a la que tenga acceso, estructuras de la red, direcciones y demás datos sensibles que puedan ser utilizados para acceder a la información o a la red de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN).**

Por último es claro para mí, que si incumplo el compromiso de confidencialidad de la información y las políticas de seguridad establecidas en este documento, será declarado el incumplimiento del contrato de prestación de servicios y por ende se dará la terminación del mismo por parte de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN);** adicionalmente se hará posible la aplicación de las sanciones civiles, penales y todas aquellas que legalmente correspondan especialmente las señaladas en la Ley Estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008 y demás normas que rijan la materia.

Atentamente,

C.C. _____
CONTRATISTA